

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

Mediante Decreto del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social número 3239/2021 de 12 de mayo, se ha resuelto:

*"Visto el expediente de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:*

**Primero.-** *Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, se aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias.*

**Segundo.-** *Por parte de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, se ha emitido propuesta de fecha 5 de abril de 2021, para iniciar expediente administrativo, encaminado a la tramitación del expediente de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias de San Cristóbal de La Laguna, para su adecuación al III Plan Canario sobre Drogas.*

**Tercero.-** *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su título VI, la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos y otras disposiciones por las Administraciones Públicas (arts. 127 a 133).*

**Cuarto.-** *Como trámite previo a la elaboración de proyecto de reglamento, el art 133.1, determina que se sustanciara una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la recabara la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes aspectos:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

**Quinto.-** *El art. 33 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de 126 de abril de 2009, establece las competencias de los Tenientes de Alcalde de Área y en su apartado. f), establece "la ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o propuesta del órgano competente"*

*Por todo ello, de conformidad con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias, con fecha 26 de abril de 2021 y en uso de las competencias que me han sido concedidas en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia número 4182/2019 de 20 de junio, RESUELVO:*

**Primero.-** *Ordenar el inicio del procedimiento administrativo y su impulso para su resolución como órgano competente, para la modificación en su totalidad del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias.*

**Segundo.-** *Proceder a la realización de consulta pública, a través del portal Web, de este Ayuntamiento, en la que se recabara la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.*

*Tercero.- Dar traslado de esta consulta a los grupos políticos con representación en esta Corporación."*

En San Cristóbal de La Laguna a 20 de mayo de 2021.

El Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social.

Fdo.- Rubens Ascanio Gómez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |                            |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejal | Fecha: 20-05-2021 09:40:20 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-019317    Código Seguro de Verificación (CSV): 1A39E61C58ACB92F8E58F4B186D8AF06<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1A39E61C58ACB92F8E58F4B186D8AF06">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1A39E61C58ACB92F8E58F4B186D8AF06</a> |                                 |                            |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 13:40:16                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                            |                                                                                       |